



CIRCULAR INFORMATIVA

AESFAS y CEPSA firman un convenio de colaboración mediante el cual nuestros socios se beneficiarán de un descuento de 3,6 céntimos por litro de combustible, acumulable a otras ofertas de CEPSA (que en total puede suponer cerca de 10 céntimos por litro)

Los socios de AESFAS son los beneficiarios del convenio firmado entre la asociación y CEPSA, mediante el cual la firma petrolera descontará 3,6 céntimos por litro en todos los repostajes que nuestros socios realicen en sus gasolineras.

Para beneficiarse de este descuento, hay que obtener el carnet AESFAS (GRATUITO) (dándose de alta en www.aesfas.org). Una vez se es socio, deberá rellenar un sencillo formulario que tiene a su disposición en las sedes provinciales de UDP (Unión Democrática de Pensionistas) o en nuestra página web www.aesfas.com en el apartado de convenios. En este formulario el socio deberá indicar los datos de su vehículo o vehículos (coche, moto furgoneta, camión, tractor, etc...). También podrá inscribir en su ficha los vehículos de los familiares que desee. Es **MUY IMPORTANTE** que en el formulario de inscripción indique con letras claramente legibles y mayúsculas junto al logo de CEPSA el texto **CONVENIO AESFAS-UDP**, y los códigos que a continuación se indican en las siguientes casillas: Comercial (90800), Presentador (1404), Condiciones (26). A continuación detallamos un ejemplo, señalándolo con flechas rojas.



CONVENIO AESFAS-UDP ←

SOLICITUD/CONTRATO TARJETA COMERCIAL CEPSA STAR

En _____ a _____ de _____ de _____

D. / Dña.

N.I.F. _____, en nombre y representación de la entidad detallada posteriormente, en su calidad de _____,

firma la presente solicitud/contrato aceptando las condiciones generales de utilización de la Tarjeta Comercial "CEPSA STAR" incluidas al dorso.

SOLICITUD	E.S. GEST.	CONTRATO
COMERCIAL 9,08,0,0 ← NUEVO <input type="checkbox"/> AMPLIACION <input type="checkbox"/> MODIFICACION <input type="checkbox"/>		
DIRECT <input checked="" type="checkbox"/>		
Presentador	Condiciones	
1404 ←	26 ←	

El formulario completo y firmado en todas sus hojas, se deberá **remitir** directamente a **CEPSA (A/A de Sr. Joaquín SANCHEZ DE OCAÑA, Campo de las Naciones, Avda. del Partenón N°12, piso 3º, 28042 Madrid)** o bien entregarla en su **sede provincial de UDP** donde el delegado de AESFAS-UDP se encargará de remitirla a CEPSA.

CEPSA le remitirá tantas tarjetas de identificación como coches haya declarado. Entregue cada tarjeta a cada familiar que haya inscrito en su cuenta, e indíqueles que presenten la tarjeta cada vez que realicen un repostaje de gasolina o gasoil en las estaciones de servicio CEPSA. Al final de cada mes, CEPSA le realizará una transferencia bancaria a la cuenta corriente del titular de la tarjeta con el importe total del descuento, es decir, del resultado de multiplicar 3,6 céntimos por los litros consumidos por todos los vehículos que usted tenga dados de alta en la tarjeta CEPSA.



CIRCULAR INFORMATIVA

Este convenio es independiente de la promoción que CEPSA tiene vigente actualmente; el convenio firmado por AESFAS NO REQUIERE que los socios obtengan la tarjeta VISA CEPSA, basta con rellenar el formulario y CEPSA le enviará una tarjeta identificativa que no es un medio de pago.

Por otro lado, indicar que se puede obtener un **DESCUENTO ADICIONAL** al ya mencionado, de un **5% en carburante** y de un **1% en compras** en cualquier establecimiento, con la promoción que actualmente tiene CEPSA para todos sus clientes de la tarjeta VISA CEPSA. Esta tarjeta también es gratuita. (Ver condiciones en cualquier Estación de Servicio CEPSA, o en www.cepsa.com).

Veamos con un ejemplo sencillo los beneficios que este convenio puede reportar a los socios de AESFAS-UDP.

Titular de la tarjeta AESFAS-UDP. El titular consume 50 litros de carburante en el mes, su hijo consume 100 litros y su hija u otro familiar cuyo vehículo ha sido incluido, 60 litros, en total durante el mes se han consumido un total de 210 litros, que multiplicado por 3,6 céntimos que nos daría un abono de 7,56 euros que CEPSA le abonará mediante transferencia bancaria.

Si además posee la tarjeta VISA CEPSA (o la contrata), se le abonará un total de 7,56 euros + (50 litros \cdot 1,22 euros = 61 euros \times 3% = 1,83 euros) + un 2% adicional si ha pagado con su visa CEPSA 300 euros o más fuera de las gasolineras, lo que nos daría en este caso un abono mensual neto de 7,56 + 1,83 euros + 1,22 = 10,61 euros.

Y sin olvidar que todas las compras que abone con la tarjeta VISA CEPSA le reportarán un 1% de descuento.

QUIÉN PUEDE SER SOCIO DE AESFAS:

1º **CUALQUIER FUNCIONARIO (EN ACTIVO, PREJUBILADO O JUBILADO)**, directamente dándose de alta en www.aesfas.org, apartado "COMO HACERSE SOCIO".

2º **CUALQUIER JUBILADO**, Si pertenece a alguna Asociación de Jubilados, contacten con nosotros y trataremos de que se puedan beneficiar todos Uds. (Tfno. Presidente AESFAS 639007981) o si pertenece a la UDP, simplemente pidiéndolo a la sede Provincial/Nacional de UDP.

En breve les informaremos de otros convenios alcanzados con grandes firmas nacionales.

AESFAS (ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FUNCIONARIOS Y AMIGOS SENIOR)

Somos funcionarios y personas jubiladas, y trabajamos de forma altruista para ayudar a nuestros colectivos.

HAZTE SOCIO DE AESFAS, ES GRATUITO Y ESTÁ LLENO DE VENTAJAS.